

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37759 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 482/16, NIG n.º 48.04.2-16/016093, por auto de 8/7/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INGENOR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L., con CIF B01407857, con domicilio en calle Santiago de Compostela, n.º12, 2.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª MARIAN FERNÁNDEZ MORENO, abogada, mayor de edad, con DNI n.º 20.185.789-T.

Domicilio postal: Avda. Navarra, n.º 8, 1.º E, Bilbao. Dirección electrónica: concursoingenor@deiuadminstradoresconcursoales.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 8 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048690-1